

POLITICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Contact Center Grupo S.A.S.
Bogotá D.C Septiembre 2025.

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CCG-SGSST-PT-02	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	1(5)	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. POLITICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	4
6. VIGENCIA.....	4
7. REVISADO Y APROBADO.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	5

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CCG-SGSST-PT-02	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	2(5)	

1. OBJETIVO

Incentivar el compromiso de Contact Center Grupo S.A.S., en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

2. ALCANCE

Tiene alcance sobre todos los centros de trabajo, trabajadores y teletrabajadores de Contact Center Grupo S.A.S., independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

3. NORMATIVIDAD

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Código Sustantivo del Trabajo Colombiano	9/9/1950	Art. 60 numeral 2°, prohibiciones de los trabajadores.
Resolución 1956	30/05/2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
Decreto 1072	26/8/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312	13/2/2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Ley 1566	31/7/2012	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.

4. RESPONSABLES

- a) Gerente LINDA CRISTINA PÉREZ PACHECO
- b) Profesional SST
- c) Dirección Administrativa y Jurídica

CONTACT CENTER GRUPO S.A.S				
	Documento	Código	Fecha	Versión
	PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CCG-SGSST-PT-02	11/9/2025	3
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	3(5)	

5. POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

La empresa CONTACT CENTER GRUPO S.A.S. ha definido y establecido una política de no consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y usuarios que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente, seguridad y condiciones de trabajo de las personas por factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en donde se establece los siguientes parametros:

1. Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
2. Prohíbe el consumo, posesión, distribución, o venta de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro y fuera de las instalaciones físicas de la empresa.
3. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.

6. VIGENCIA

Esta política será publicada, divulgada por medio de la página web de **CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.**, en la cartelera visible y socializada a todos los trabajadores. Entrará en vigor a partir de la fecha de emisión.

Por lo anterior se firma a los once (11) días del mes de septiembre del año 2025.

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S			
	Documento	Código	Fecha	Versión
	Dependencia	Aprobado	Pág.	
	PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CCG-SGSST-PT-02	11/9/2025	3
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	4(5)	

7. REVISADO Y APROBADO

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
DIANA SAENZ QUIROGA PROFESIONAL SST	ANYELA NARANJO GIRALDO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA	LINDA PEREZ GERENCIA

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN	ACTUALIZÓ
11/3/2022	Primera Emisión	1	Ledy Pérez
11/3/2024	Actualización del contenido	2	Liza Mesa
11/9/2025	Actualización del contenido	3	Diana Saenz